



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°128/2023

Mendoza, 17 de Octubre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b); 132, 144 inc b), 146 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-04672997- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA** del **SERVICIO DE NUBE PÚBLICA PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**.

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°99/23 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0014-CDI23.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas se constató la presentación de 1 (una) oferta correspondientes a la firma: **TELECOM ARGENTINA S.A.**

Que el Servicio Administrativo Financiero del MPF verificó el cumplimiento de los requisitos administrativos solicitados en pliegos, siendo dable destacar la presentación del **DOCUMENTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** suficiente en formato Póliza de Seguro de Caucción digital, no siendo necesaria su presentación en soporte papel.

Que asimismo se constató la vigencia de la inscripción en el R.Ú.P. de la firma mencionada.

Que el Lic. Juan Bensadon, Director de Informática del MPF y el Lic. Marcelo Canosa, informaron que la oferta presentada por la firma **TELECOM ARGENTINA S.A.** cumple con los requisitos técnicos solicitado en pliegos; y que el oferente ha presentado Certificado Partner conforme lo estipulado en Artículo N° 1 - **CONDICIONES PARA SER OFERENTES** del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibándose la respuesta mediante el Sistema **COMPR.AR**.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación reunida a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de **ADJUDICAR** el Proceso n° 10202-0014-CDI23 del Sistema **COMPR.AR**, según Acta de Pre-adjudicación confeccionada.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma **TELECOM ARGENTINA S.A. Prov N°10221**, el **Proceso n° 10202-0014-CDI23** del Sistema **COMPR.AR**, para la **contratación del SERVICIO DE NUBE PÚBLICA PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, ser único oferente, y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su **Oferta Base** de Orden 61 a 66, 69, 75 y demás documentación obrante en autos, el **Renglón N° 1** la cantidad de 12 (doce) Unidades de Servicio de Nube en GCP, a un precio unitario de USD2,54, con una vigencia de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha del Acta de inicio de la efectiva prestación, o hasta agotar la cantidad de unidades de nube adjudicada, lo que suceda primero. **El total adjudicado asciende a la suma de USD30.480,00 (DÓLARES: TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA con 00/100).**

II. DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 13/09/23 (USD1=\$365,50).

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$11.140.440,00 (PESOS: ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de **\$618.294,42 (PESOS: SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 42/100)** a la **Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**; y el resto se imputará en los ejercicios siguientes. **En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.**

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar y a emitir la correspondiente Orden de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

V. **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-



JOSE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

